



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5198 /**

**VALPARAÍSO, 16 SEP 2013**

**INT.: 1703**

**TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 6348 de fecha 13 de diciembre de 2012, por la cual se aceptó la oferta y se dispuso la contratación con don **IVO GOLES BARRIENTOS** el contrato denominado "**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, 21° LLAMADO, COMUNAS DE QUILLOTA, NOGALES, LA CALERA Y LIMACHE, Licitación Pública N° 124/2012**", por un monto de \$289.000.978.- y un plazo de 196 días corridos.

c) La Orden de Servicio N°572 de fecha 27 de diciembre de 2012, por la cual se designa como Director de Obras al Constructor Civil, **Srta. Carolina Gonzalez Pinto** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor **Srta. Moira Rodriguez V.**

d) La Resolución Exenta N° 6544 de fecha 26 de diciembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado "**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, 21° LLAMADO, COMUNAS DE QUILLOTA, NOGALES, LA CALERA Y LIMACHE, Licitación Pública N° 124/12**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **IVO GOLES BARRIENTOS**.

e) La resolución Exenta N° 3487 de fecha 10 de julio de 2013 que aprueba un aumento de obras por \$30.040.674.- equivalente al 10,39% del monto del contrato original, la ejecución de obras extraordinarias por \$28.769.720.- equivalente al 9,96% del monto del contrato original y una disminución de obras por \$24.619.072.- equivalente al 8,52% del monto del contrato original.

f) El Informe N°184-130 de fecha 26 de junio de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un segundo aumento de obras por \$8.324.044.-, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han



conllevado a determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, además de no perjudicar el programa de trabajo.

g) El Ord. N° 7351 de fecha 22 de agosto de 2013 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para un segundo aumentos de obras, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 103 del D.S. 236/02.-

h) El Ord. N° 2269 de fecha 06 de septiembre de 2013 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para los aumentos de obras por \$8.324.044.- que equivalen al 2,88% del contrato, lo que corresponde a un total acumulado de aumento de obras de \$38.364.718.- equivalente al 13,27% del monto del contrato original.

i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 576 de fecha 29 de agosto de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

j) Lo dispuesto en el artículo N°103 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

k) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

l) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$8.324.044.- equivalente al 2,88% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, 21º LLAMADO, COMUNAS DE QUILLOTA, NOGALES, LA CALERA Y LIMACHE**", Licitación Pública N° 124/12,", contrato celebrado con don **IVO GOLES BARRIENTOS**, modificaciones que se detallan en el Informe N°184-130 de fecha 26 de junio de 2013, señalado en considerando letra f) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$331.516.344.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.

- 4º.- Los aumentos de obra se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6348 de fecha 13 de diciembre de 2012 y la Resolución Exenta N° 6544 de fecha 26 de diciembre de 2012.
- 6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado
Monto		\$8.324.044.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.

**MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO**

FDS. 311. M.L.A.H.M. VRO. PMS

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
OFICINA PROPUESTAS  
OFICINA DE PARTES

**IVO GOLES BARRIENTOS**

**VALDIVIA N°300, OFICINA 1101, LOS ANGELES**